



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N°416-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 06 de noviembre de 2023.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 06 de noviembre del presente año, respecto a la Sanción Académica de Separación definitiva de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, que han desaprobado una misma asignatura por cuarta vez, suspensión que se hará efectiva a partir del Semestre Académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, Artículo 70.- Los estudiantes que **desaprueben una misma asignatura por tercera vez, son separados temporalmente** de la UNTUMBES por un año, con resolución del Consejo De Facultad. Al término de este plazo, el estudiante solo puede matricular en la asignatura que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el siguiente ciclo. **Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo, con resolución del Consejo Universitario.**

Que, de acuerdo al INFORME N° 116-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, emitido por el jefe del Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, con fecha 12 de octubre del 2023, sobre los estudiantes que han **desaprobado una misma asignatura por cuarta vez**, de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Ciencias de la Comunicación y Turismo; conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Universidad Nacional de Tumbes.

Que, en razón a lo expuesto es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que se consigna en la parte resolutive, y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 06 de noviembre del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suspensión definitiva de la Untumbes, por haber desaprobado la Cuarta Matrícula en el Semestre académico 2023-I, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de Pregrado de la Untumbes, de acuerdo al detalle siguiente:

Escuela Profesional de Educación Inicial

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| 1. CHAVEZ BENAVIDES NICOLE BRIGITTE | Cod. 140350191 |
| 2. MARCHÁN CAMPOS LIZBETH JADIRA | Cod. 140093161 |

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| 1. PEREZ FARFÁN GLORIA ADRIANA | Cod. 200438191 |
|--------------------------------|----------------|

Escuela Profesional de Turismo

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| 1. OLAYA CHAMBA MELANY HIRAYDA | Cod. 090176161 |
|--------------------------------|----------------|



RESOLUCIÓN N°416-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

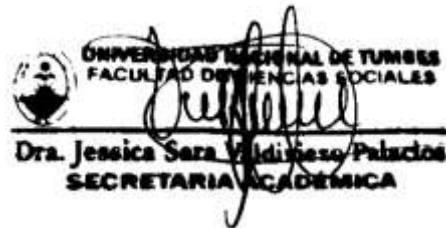
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, a la Secretaría Académica a través de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, la realización de acciones que se deriven de lo aquí dispuesto y que son de su respectiva competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - PROPONER, formalmente al Consejo Universitario la presente resolución para su ratificación.

Dado en la Facultad de Ciencias Sociales, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA